

# Migración, desplazamientos forzados y trata de personas

ERICK GÓMEZ TAGLE LÓPEZ

## RESUMEN

La inadecuada atención del fenómeno migratorio ha provocado problemas sociales relacionados con la pérdida de capital humano, discriminación, violación de derechos laborales y fortalecimiento de redes delictivas, afectando con ello a los países de origen, tránsito y destino de migrantes, por lo que el autor de este artículo propone repensar el tema desde la óptica de los derechos humanos y la cooperación internacional.

Palabras clave: Migración, tráfico de migrantes, trata de personas.

## ABSTRACT

The inappropriate attention given to migration has triggered social problems concerning the loss of human capital, discrimination, as well as violations of labor rights and the strengthening of criminal networks, affecting origin, transit and destiny migrants' countries. Then, the author proposes to think this subject over from the point of view of human rights and international cooperation.

Key words: Migration, migrants and human trafficking.

En años recientes, el fenómeno migratorio ha cambiado a medida que se modifican rutas, perfiles e intensidad del movimiento de personas. En algunos puntos se han acrecentado –en parte por el comercio internacional– la interconexión de regiones y los avances en el transporte y las tecnologías de comunicación, todo lo cual contribuye al fortalecimiento de grupos especializados en el tráfico de personas, complicando aún más el problema; dado que un número creciente de mujeres, niñas, niños y adolescentes participan en los desplazamientos, ya sea acompañados, solos, de manera voluntaria o forzada; muchos de ellos buscan la reunificación familiar, mientras que otros huyen de la violencia.

En general, nos encontramos ante el redireccionamiento de los flujos hacia nuevos centros de destino, la migración interna hacia las ciudades y el cambio sectorial en el empleo hacia ocupaciones de servicio. La estructura familiar, la condición de género, las diferencias intergeneracionales, la dinámica del ciclo de vida, la diversidad geográfica y étnica, así como las tradiciones culturales, configuran relaciones sociodemográficas que inciden en la cuestión migratoria, sobre todo en los patrones de circulación.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)<sup>1</sup> y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han planteado que la globalización agudizó los efectos disruptivos del capitalismo y que países en vías de desarrollo enfrentan una grave dislocación social y económica, asociada con pobreza persistente, desempleo, pérdida de los modelos tradicionales de comercio y una crisis acentuada de la seguridad financiera. Así, de acuerdo con la OIM:

En este principio del siglo XXI, se considera la migración como uno de los temas mundiales determinantes; puesto que como nunca antes en la historia de la humanidad, cada vez son más las personas que se trasladan de un lugar a otro. Actualmente, hay cerca de 192 millones de personas viviendo fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3% de la población mundial.

---

<sup>1</sup> Organización intergubernamental creada en 1951, que sostiene que la migración en condiciones humanas y de forma ordenada, puede beneficiar tanto a los migrantes como a la sociedad.

Esto significa que una de cada treinta y cinco personas en el mundo es migrante. Entre 1965 y 1990, el número de migrantes internacionales aumentó en 45 millones: una tasa de crecimiento anual de cerca de 2,1%. La tasa de crecimiento anual actual es de casi el 2,9%.<sup>2</sup>

Con esto se fortalece la necesidad de formular políticas que regulen los movimientos migratorios, buscando cerrar posibilidades a las organizaciones delictivas que lucran con ello. La migración, como tema prioritario de varios gobiernos, implica que unos países pierdan capital humano y otros –los de recepción– vivan una amenaza aparente, porque quienes llegan desplazan en el mercado laboral a quienes ahí residen. Además, se piensa que algunos migrantes traen consigo el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas, operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y terrorismo, una percepción acrecentada tras los atentados que tuvieron lugar en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001.

La realidad es que la gente se desplaza por razones principalmente monetarias, pero también políticas, ideológicas, familiares y por conflictos armados. La naturaleza de la migración se relaciona con la continuada demanda de mano de obra extranjera –calificada o no– junto con la expectativa, por demás legítima, de mejorar sus condiciones de vida.

En este panorama, surgen consecuencias no deseadas: tráfico indocumentado de migrantes, privación de la libertad, violación a la libertad de trabajo y, en algunos casos, trata de personas. Esta última fue descrita en la recién aprobada Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007:

Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el signifi-

<sup>2</sup> Véase OIM, consultada en: [www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3](http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3). Consultada el 25 de marzo de 2008.

cadodelhechoocapacidadparaesistirilonoserequeriráacreditacióndelosmedios comisivos (art. 5).

Este escenario pone en tela de juicio la efectividad de las garantías individuales y de los derechos humanos contemplados en amplia cantidad de instrumentos internacionales, declarativos y convencionales, dentro de los que resalta la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada en 1990. En el preámbulo de este documento, los estados que lo suscriben toman en cuenta los principios y normas establecidos en los instrumentos elaborados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, en especial los Convenios relativos al trabajo forzoso u obligatorio (Núm. 29), los trabajadores migrantes (Núm. 97), las migraciones en condiciones abusivas, la promoción de la igualdad de oportunidades y el trato de los trabajadores migrantes (Núm. 143), y la abolición del trabajo forzoso (Núm. 105); así como las Recomendaciones sobre los trabajadores migrantes (Núms. 86 y 151).

### Efectos negativos de la migración

Son muchas las personas que, en aras de progresar, deciden emigrar, sin calcular las consecuencias negativas que ello puede implicar. Es común que prácticas como la discriminación, el maltrato y la exclusión social se generen en torno de la población migrante, situaciones críticas que a menudo son ignoradas: "al entrevistar a los migrantes hay que explicarles cuál es son las violaciones a sus derechos para que acepten haber sido víctimas. Yes que son tan comunes los abusos, que el migrante sólo los ve como "el precio que hay que pagar para ir al norte".<sup>3</sup>

Otros hechos, menos comunes, pero más peligrosos, tienen que ver con delitos contra la paz y la seguridad de las personas (amenazas); contra el patrimonio (robo, abuso de confianza, fraude, daño en propiedad ajena); contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual (hostigamiento, abuso sexual, violación) y contra la vida y la integridad corporal (homicidio, lesiones).

<sup>3</sup> Leonardo López, "Comisión Diocesana de Pastoral Migratoria de Nuevo Laredo, Tamps.", *Efemérides Mexicana*, vol. 23, núm. 65, 2004, p. 226.

Las personas, en su calidad de migrantes, carecen de los recursos para hacer efectivos sus derechos, sobre todo si su ingreso al país extranjero, ya sea de manera ilegal, por medio de la falsificación de comunicaciones oficiales o mediante la entrada sin documentación; es decir, sin ajustarse a lo que en nuestro país establece la Ley General de Población, en cuyo artículo 13 precisa: "Los nacionales y extranjeros para entrar o salir del país, deberán llenar los requisitos exigidos por la presente Ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables." Esto se complica aún más en la cotidianidad si hablan otro idioma, tienen características físicas con diferencias acentuadas, carecen de familiares o amigos cercanos en el lugar, carecen de acreditación educativa y son de clase humilde.

Dentro de un ámbito de relativa permisividad, se presentan formas impropias de inserción y desempeño laborales. Esto es más conocido—dependiendo de la teoría empleada— como explotación laboral, precarización, flexibilización, trata de personas o esclavitud contemporánea. La noción de empleo precario incluye, además del trabajo por cuenta propia, las actividades ilegales o subterráneas y el trabajo a domicilio; además, se refiere a diferentes modalidades de trabajos asalariados, ocasionales y temporales, de tiempo parcial y sin prestaciones laborales.

El mundo del trabajo vivió, como resultado de las transformaciones y metamorfosis en curso en las últimas décadas, particularmente en los países capitalistas avanzados, con repercusiones significativas en los países del tercer mundo dotados de una industrialización intermedia, múltiples procesos: por un lado se verificó una desproletarización del trabajo industrial, fabril, en los países del capitalismo avanzado. En otras palabras, hubo una disminución de la clase obrera industrial tradicional. Pero, paralelamente, ocurrió una significativa subproletarización del trabajo, consecuencia de las formas diversas del trabajo parcial, precario, tercerizado, subcontratado, vinculado a la economía informal, al sector de servicios, etc. Se comprobó, entonces, una significativa heterogeneización, complejización y fragmentación del trabajo.<sup>4</sup>

Además de incumplir disposiciones migratorias, el contrabando de personas tiene frecuente vinculación con tramas penales. Lo que ocurre de

<sup>4</sup> Ricardo Antunes, "La centralidad del trabajo hoy", Papeles de Población, año 6, núm. 25, 2000, pp. 83-84.

manera ordinaria es que los individuos no tienen derechos y, si llegan a obtener un empleo, sufren discriminación, maltrato y abusos; es decir, su ilegalidad les impide negociar, exigir o reivindicar condiciones dignas de trabajo. A todos estos procesos personales se suman otros sociales, como la modificación de las normas de contratación, la prolongación del periodo necesario para gozar de protección contra los despidos, los cambios en la cobertura de los salarios mínimos, las modificaciones de las condiciones para tener derecho a la asistencia social, la desaparición del control de los despidos por motivos económicos, etcétera.

La competencia entre capitales obliga a éstos a buscar el incremento de la productividad, y hacerlo implica introducir la ciencia y la técnica en la producción, para disminuir el costo del trabajo asalariado y también el nivel de ocupación de mano de obra. De esta manera:

La vulnerabilidad laboral es una manifestación de la precariedad de las condiciones de empleo a los que se enfrentan los trabajadores en el mercado de trabajo urbano de México. La inestabilidad de empleos, la fluctuación de ingresos, el impacto negativo de la inflación, la contratación a término fijo, la temporalidad del empleo y otros factores asociados a la alta movilidad laboral de los trabajadores permiten no sólo entender realmente de qué se trata lo que se denomina «flexibilidad del mercado laboral», sino también deja ver sus efectos tanto en la economía como en la fuerza de trabajo mexicana.<sup>5</sup>

Además, el imaginario colectivo de los países receptores relaciona a los migrantes tanto con el desplazamiento de mano de obra en los mercados locales, como con problemas epidemiológicos, el incremento en los costos de los servicios de salud, la saturación urbana y el aumento potencial en los índices delictivos. De ese modo, para frenar la migración, se adoptan políticas restrictivas, lo que va en detrimento de los derechos y las oportunidades de los migrantes, favoreciendo indirectamente las acciones delictivas. El tráfico de indocumentados, el trabajo forzado o la trata de seres humanos – concebidas

---

<sup>5</sup> Jorge Horbath, "La vulnerabilidad laboral, la formalización e informalización en el mercado laboral urbano de México, 1991 y 1992", *Papeles de Población*, año 5, núm. 21, 1999, p. 83.

estas dos últimas como formas actuales de esclavitud—representan violaciones al derecho internacional.

Como un problema que afecta a los países, ya sea por su condición de expulsores, receptores o de tránsito, la preocupación por garantizar el respeto de los derechos de migrantes y con nacionales ha dado como resultado diversas políticas migratorias, en algunas ocasiones restrictivas y casi siempre inefectivas. En México, el Instituto Nacional de Migración es el órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que se encarga de aplicar la legislación migratoria vigente.

Para ilustrar, baste apuntar el objeto de la Ley General de Población, cuyo primer artículo señala: “Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.”

Así, la formulación de políticas que en verdad pretendan responder a la migración laboral debe considerar que las víctimas de trabajo forzado, o en condiciones de abuso, son a menudo personas que, a su vez, son víctimas de condiciones de pobreza, analfabetismo y escasas oportunidades de empleo, por lo que “la única alternativa” que ellos perciben es someterse a ésta u otra clase de explotación. Bajo estas condiciones, donde predominan la desigual distribución de recursos y la segregación humana, es fácil imaginar la desesperación de la gente y los consecuentes problemas sociales que ello pueda acarrear:

El concepto de exclusión, en boga en los últimos años, surgió en Francia en la década de 1970 para designar un conjunto heterogéneo de grupos sociales situados fuera del sistema de prestaciones laborales y vistos como no integrados a la sociedad [...] El concepto ha servido de manera creciente para designar a aquellos grupos selectivamente desplazados por los recientes procesos de crisis y reestructuración económica. Se ha resaltado el lugar estratégico del empleo y de la organización de los mercados en la gestación de situaciones de exclusión social.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Orlandina De Oliveira y Marina Ariza, “Trabajo, familia y condición femenina: una revisión de las principales perspectivas de análisis”, *Papeles de Población*, año 5, núm. 20, 1999, p. 112.

La segregación y la pobreza intergeneracionales afectan sobre todo a niñas, niños y adolescentes, víctimas frecuentes de la delincuencia. Por ello, inscrito en el Programa de Cooperación del Gobierno de México con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1996 surgió el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos, con el propósito de atender de manera integral la problemática de riesgo que enfrentan los menores de edad en condiciones de vulnerabilidad, radicados en las franjas fronterizas del país.

En varios lugares se ha identificado la trata de personas, adultas y menores de edad, consituaciones de explotación en la agricultura, el servicio doméstico, la industria y el comercio informal. En muchos países, el aumento de la industria del sexo (visible, pero ilegal) ha ampliado un área importante de demanda de trabajadores extranjeros, que no se encuentran sujetos a ningún tipo de inspección o control reglamentario y que, por consiguiente, resultan más vulnerables a ser “esclavizados” y a adquirir enfermedades infecto-contagiosas, algunas de ellas mortales. Esto último se agudiza en el caso de niñas, niños, adolescentes y personas que no tienen la capacidad de comprender los alcances de sus actos, quebrantando con ellos su dignidad, su normal desarrollo psicosexual, su seguridad y el libre desarrollo de su personalidad, además de poner en riesgo su vida. En este sentido, son múltiples las posibles consecuencias negativas, tanto en los ámbitos físico, sexual o psicoemocional, como en el conductual.

## Trabajo y delincuencia

Históricamente, en su vertiente de trabajo forzado, la esclavitud ha sido una industria que el derecho internacional ha intentado abolir poco a poco, aunque con resultados dudosos, incluso en la actualidad. Desde el siglo XVIII —aunque existen otros antecedentes— se han signado y promulgado declaraciones y tratados, con la intención de poner fin al tráfico de esclavos. Ejemplo de ello es el Informe de la Comisión temporal de la esclavitud (Consejo de la Sociedad de Naciones, 12 de junio de 1924) que motivó a los estados a celebrar la Convención relativa a la esclavitud, signada en Ginebra, Suiza, el 25 de septiembre de 1926. Posteriormente, en esa sede, la Confe-

rencia General de la OIT adoptó tanto el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, el 28 de junio de 1930, como el Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, firmado el 25 de junio de 1957. Mediante la ratificación de estos mecanismos, los estados que los suscribieron fijaron el compromiso de suprimir dichas prácticas en breve plazo.

En Suiza, el 7 de septiembre de 1956, se firmó la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. La Conferencia General de la OIT, convocada el 1 de junio de 1999, signó el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, teniendo como antecedentes la Recomendación 146 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, del 26 de junio de 1973; la Resolución 51/76 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre las niñas, del 20 de febrero de 1997; y, en la misma fecha, la Resolución 51/77 sobre los derechos del niño.

El Convenio 182 de la OIT incluyó como peores formas de trabajo infantil: la venta y tráfico de niños/as; uso, reclutamiento y oferta de éstos para ejercer la prostitución, la pornografía o actuaciones pornográficas; así como cualquier trabajo que dañe su salud, su seguridad y su moral. Asimismo, el Convenio obliga a los estados a proporcionar la asistencia necesaria para apartar a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual, con lo que se busca garantizar el establecimiento, la aplicación y el cumplimiento de sanciones penales o de otra índole, junto con la adopción de medidas educativas para erradicar el trabajo infantil.

Los menores de edad tienen derecho a la educación, a una vida libre de violencia, al esparcimiento, al deporte y a coexistir con los cuidados necesarios acordes con su desarrollo físico, psicológico y sexual; por lo tanto, su incursión en el ámbito laboral debe ser limitada, cuidando su salud e integridad física y mental. Cualquier faena que dañe o ponga en peligro estas condiciones debe prohibirse, más aún si es en contra de la voluntad del menor de edad o se corrobora que éste es objeto de explotación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe, en su Artículo 123, la utilización del trabajo de menores de catorce años, así como las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo realizado después de las diez de la noche por parte de los menores de

dieciséis años. Además, previamente (artículo 5) establece que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial (el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del Artículo 123).

En este contexto, se han ideado diversos mecanismos de cooperación en pro de la seguridad. El 15 de noviembre de 2000, en Nueva York, se adoptó la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocida como Convención de Palermo, uno de los instrumentos más importantes que se han firmado en los últimos tiempos, en virtud de que ha logrado reunir el consenso internacional.

Aparejada a ésta se llevó a cabo el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, complementario de la Convención, en donde se define el tráfico ilícito de migrantes como: “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

El paso indocumentado por fronteras –por lo que los migrantes pagan cuantiosas sumas de dinero, debiendo incluso hipotecar sus bienes y los de sus familias– a menudo da lugar al engaño, la corrupción y al sometimiento a deudas que, a su vez, facilita la expansión de la trata en un contexto de tráfico de migrantes.

En relación con el problema de la prostitución, el comercio sexual y prácticas análogas, el más relevante es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, adoptado en Nueva York, el 15 de noviembre de 2000. Se trata de un complemento destinado a combatir la delincuencia dedicada a la trata de personas. Sus principales objetivos son: prevenir y combatir este delito; proteger y ayudar a las víctimas, con respeto de sus garantías y derechos humanos; y promover la participación conjunta de los estados para lograr esos fines.

Sobre esto, los estados miembros se obligan a tomar medidas legislativas, administrativas o de otro tipo, para proveer la protección efectiva con el fin de que los testigos puedan declarar sin presiones y con garantías de seguridad, también buscarse garantizar el asesoramiento técnico, las indemnizaciones y la

repatriación de las víctimas. Además, se establecerán medidas como: campañas de información y difusión, iniciativas sociales y económicas; políticas y programas para la cooperación de organismos no gubernamentales; y medidas legislativas para reforzar la cooperación, con la finalidad de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación.

Por otra parte, el Protocolo obliga al fortalecimiento de la cooperación, no sólo internacional, sino también entre las instituciones interestatales, las entidades privadas y los organismos no gubernamentales, para establecer políticas sociales, culturales y educativas orientadas a prevenir y combatir la trata de niños/as con fines de prostitución u otras formas de explotación sexual (pornografía, turismo sexual, tráfico de personas con fines sexuales).

La delincuencia organizada, agudamente compleja, explica la enorme red de complicidades que se dan para que una niña, niño o adolescente pueda ser sustraído y trasladado a otro país, ya sea con fines de explotación sexual, laboral o de otro tipo. La falsificación de documentos y el paso por las aduanas requiere alta precisión y contubernio con las autoridades, por lo que es importante analizar esta delincuencia para explicar la trata de personas, el tráfico internacional de migrantes y el comercio sexual infanto-juvenil.

#### Flujos internacionales y abusos en contra de migrantes

Las condiciones de vida en los países eufemísticamente llamados en vías de desarrollo, donde los índices de pobreza son altos (al igual que las tasas de desempleo) reducen o hacen que desaparezcan las posibilidades de obtener un vacante bien remunerada y asegurarse la pervivencia económica, aumentando con ello las presiones migratorias.

La desigualdad en el desarrollo regional, la condición de socio pobre en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la disparidad en los sectores productivos, la escasa productividad per cápita y la inequitativa distribución del ingreso, son algunas de las causas y condiciones de muchos de los actuales problemas que enfrentala sociedad mexicana, como la “desadaptación social” y la desintegración familiar de los sectores más empobrecidos, junto con la falta de control de los grupos de poder, expresada a través del desarrollo de conductas ilícitas y formas de expresión violentas.

La sobrepoblación, el desempleo, la pérdida de poder adquisitivo, la falta de asistencia social y la escasez de espacios educativos de calidad que permitan aspirar a un mejor nivel de vida, además de incrementar la masa marginal de explotados y excluidos—muchos de los cuales son quienes se migran a Estados Unidos—generan distintos fenómenos sociales en el interior del país, como las migraciones del campo a las ciudades, principalmente a las grandes metrópolis (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) y a las ciudades fronterizas del norte de México (Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez); la propagación de asentamientos urbanos pobres, la expulsión de grupos vulnerables a la calle, en especial de niños y adultos mayores, o el aumento de la frecuencia de conductas ilícitas, sobre todo las relacionadas con lo patrimonial.

Además, existe el fenómeno de la transmisión generacional de las deplorable condiciones de existencia, ya que investigaciones sociológicas y de Trabajo Social han demostrado que hay altas probabilidades de que un menor de edad perteneciente a una familia pobre, desarrolle en su edad adulta condiciones de subsistencia semejantes.

Es un hecho que cada crisis en México produce nuevas oleadas de emigración hacia Estados Unidos y otros países, las cuales sólo son frenadas por: a) los costos del traslado; b) los riesgos que implica cruzar de manera indocumentada (abusos de autoridades, accidentes, ahogamientos, insolación, hipotermia, ataque de animales); c) las dificultades de asentarse si no existen amigos o familiares previamente establecidos, y d) la represión y discriminación de que es objeto la población inmigrante.

Baste recordar la Proposición 187 de California, presentada por el asambleísta Dick Mountjoy como la iniciativa Save our State (Salvemos nuestro estado), para las elecciones de California de 1994. Esta iniciativa, que proponíanegar a los inmigrantes indocumentados servicios sociales, médicos y de educación pública, fue inicialmente aprobada, pero más tarde fue revocada por una corte federal.

En este sentido, la pobreza constituye un grave problema en el que se asocian: infraconsumo, desnutrición, precarias condiciones habitacionales, bajos niveles educativos, inestable inserción laboral, actitudes de desaliento y débil integración social. Así, la pobreza denota la situación de los hogares que no logran reunir, en forma relativamente estable, los recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y que por ello se ven expuestos a un déficit

en el desarrollo físico y psicológico de sus miembros, así como a insuficiencias en el aprendizaje de habilidades socioculturales. Es evidente que todo esto incide en la reducción progresiva de las capacidades para obtener recursos, lo que activa a su vez los mecanismos reproductores de la pobreza.

Al respecto, James Wolfensohn (entonces presidente del Banco Mundial) expuso hace una década, durante el foro La banca de desarrollo en el nuevo milenio: "De los seis mil millones de habitantes que tiene el planeta, tres mil millones ganan dos dólares al día y unos mil millones, un dólar diario, lo que los ubica en el rango de pobreza extrema. En América Latina existen 494 millones de pobres, de los cuales 170 millones están en la línea de la pobreza y 70 millones en la pobreza extrema".<sup>7</sup> Así, por múltiples razones, el migrante es una víctima desde el momento mismo en que se ve obligado a partir. De ahí en adelante, la falta de protección jurídica y la vulnerabilidad ocasionada por los temores de aprehensión y deportación, facilitan la invisibilidad de estos ciudadanos. En el tránsito, se abaten sobre ellos riesgos y castigos inmerecidos: persecución, cárcel, explotación y despojo; así como la creciente y sistemática pérdida de sus derechos humanos.

Las manifestaciones de hostilidad, discriminación y violencia contra los extranjeros son parte de las condiciones que deben enfrentar los migrantes. Esta exclusión a menudo les impide el acceso a buenos empleos y condiciones laborales decorosas. La percepción de las sociedades receptoras, que relacionan la migración con la delincuencia, contribuye a equiparar al migrante con el "ilegal" y, por lo tanto, a considerarlo como una persona con menos derechos, dándole un trato diferencial y prejuicioso. Esta situación hace que se identifique la migración como una amenaza a la seguridad nacional.

Por estas razones, el artículo 2 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, precisa que su objetivo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los estados parte con ese fin, protegiendo, al mismo tiempo, los derechos de los migrantes que son objeto de dicho tráfico.

---

<sup>7</sup> Norma Pérez, "Banca de desarrollo, clave para la globalización «con rostro humano»", *Época*, núm. 439, 1999, p. 38.

La globalización y la liberalización del comercio han contribuido a que la migración se complique aún más. La demanda de mano de obrar barata y con baja calificación por parte de los países industrializados –así como de un número considerable de países en desarrollo– se concentra en los sectores de la agricultura, la alimentación, la construcción, la jardinería, la limpieza, la manufactura, el servicio doméstico y el comercio sexual; es decir, en los llamados “puestos sucios”, peligrosos, difíciles, con bajos niveles salariales y/o sin reconocimiento social:

En la ciudad global, donde las decisiones económicas tienen su lugar en cualquier otra parte del mundo, el mercado de trabajo para inmigrantes del tercer mundo influye en la vida de los trabajadores migratorios de manera paradójica. Por un lado, existe una amplia oferta de empleos en servicios de baja calificación; pero por el otro, este mismo hecho les asegura una «especialización» con estancamiento, es decir, sin conocimiento y, por tanto, la imposibilidad de moverse hacia otros trabajos más calificados e, incluso, reincorporarse a las comunidades de origen con nuevas capacidades, como suponen varios estudios de migración.<sup>8</sup>

La inserción de los migrantes en las ocupaciones menos apreciadas responde a las necesidades estructurales de los países receptores y la posibilidad de explotación atrae a algunos empleadores, dispuestos a abusar del migrante, en aras de mantener la competitividad. A final de cuentas, los migrantes no autorizados a ingresar o desempeñar un empleo en Estados Unidos se encuentran al margen de toda protección salarial y de salud.

### Consideraciones finales

Si bien es cierto que la migración indocumentada es un acto voluntario de la persona que se desplaza, existe fuerte conexión entre este fenómeno y la trata de personas. La impunidad en la que se encuentran los agentes de las bandas del crimen organizado posibilita el desarrollo de esta modalidad

---

<sup>8</sup> María Valenzuela, “Las condiciones de llegada y asentamiento de nuevos inmigrantes en ciudades globales. El caso de los mexicanos en el harlem hispano de Nueva York”, *Papeles de Población*, año 5, núm. 22, 1999, p. 73.

delictiva. Muchas de las personas que han sido traficadas quedan desprotegidas y se transforman en presa fácil de las redes de tratantes, sobre todo cuando son mujeres y menores de edad.

El paso por fronteras (por el que los migrantes pagan cuantiosas sumas) da lugar al engaño y al sometimiento a deudas que, a su vez, facilitan la existencia de la trata de personas; a esto se suma la dificultad de ubicar a quienes usan los canales de la migración irregular, debido a que viajan con identidades distintas a las suyas.

Incontables sujetos acuden a las redes del tráfico—o coyotaje—para conseguir pasaportes o visas falsificadas que, evidentemente, los dejan en situación de alto riesgo a violaciones de sus derechos. Simultáneamente, se incrementa la vulnerabilidad de las familias de quienes utilizan estas vías clandestinas: los grupos delictivos amenazan con quitarles los pocos bienes que poseen, sus traen la remesa que envía el familiar e incurrir en otra clase de abusos. Pero cuando las remesas llegan, contribuyen a mejorar la balanza de pagos y a la expansión del mercado interno, pues “sirven como capital de inversión y generan fuentes de empleo. Constituyen el ingreso principal de incontables familias de diversas partes del país. En algunos lugares, ese flujo de dinero igual ya un rebasa el valor del ingreso local. Las remesas de divisas generan un efecto multiplicador en la economías locales y en la economía nacional, lo que pone en acción diversas actividades económicas, además de alentar la generación de empleos, la rotación de inventarios y la circulación monetaria”<sup>9</sup>

En general, la falta de medios para obtener créditos en los países de origen favorece el desarrollo de redes informales de prestamistas, que cobran intereses a tasa de usura. Finalmente, el retorno a sus comunidades se convierte en otra pesadilla difícil de enfrentar por parte del migrante, debido a que la gente retorna sin recibir atención, con baja autoestima, pocas posibilidades de reinserción digna y deudas impagables.

Estas circunstancias hacen que aumente la posibilidad de ser víctimas de trata de personas. La explotación por parte de empresarios, patronos y contratistas se vuelve común, pues las condiciones de ilegalidad de los migrantes impulsan a los empleadores a pagar salarios inferiores a los que

<sup>9</sup> Marco Ramírez y Sergio González, “Migración, remesas y negocios. Su aporte al desarrollo local: el caso de Teocaltiche, Jalisco”, *Papeles de Población*, año 5, núm. 22, 1999, p. 117.

retribuirían a un extranjero en situación regular o a un nacional, y esto se conjuga con los beneficios que obtienen esos patrones, quienes además no cumplen sus obligaciones tributarias y sociales. La clandestinidad, la minoría de edad y la inexistencia de contratos permiten al empleador imponer horarios abusivos y condiciones inaceptables, menos cabando la salud de los individuos; además de que ofrecen la posibilidad de amenazar a los migrantes con la denuncia de su situación irregular. Ante el miedo de ser detenidos y/o deportados, los migrantes “aceptan” las peores condiciones, pudiendo llegar a posiciones análogas a la esclavitud.

Estudios sobre migraciones internacionales confirman que el desplazamiento se presenta de países menos desarrollados a destinos con mejor nivel socioeconómico. Paralelamente, se presentan tránsitos nacionales, lo que conduce a modalidades de tráfico y trata de personas que mezclan lo interno y lo transfronterizo.

El primero aspecto (lo interno) se refiere al traslado que se emprende en el interior de un país, por lo cual no implica el cruce de barreras divisorias; puede ocurrir dentro de una misma región, ciudad y localidad. Se trata de un comercio cuyo propósito es cubrir demandas en condiciones de relativa explotación. Por otra parte, el tráfico mixto combina el carácter doméstico con el internacional, considerando que la rapacería puede iniciarse en un territorio y continuarse en otro: “El tráfico de migrantes actualmente se equipara al narcotráfico como una de las fuentes más importantes de ingresos para el crimen organizado. La trata de personas se ha vuelto una preocupación importante a nivel mundial. La migración ha escalado puestos en la lista de problemas cruciales que los países del mundo desarrollado deben afrontar y ahora ocupa el primer lugar en la agenda política de los países del G8”<sup>10</sup>

Por ello, la trata de personas corre paralela con el aumento de las migraciones transfronterizas y, especialmente, con la denominada feminización de las migraciones. Como se ha demostrado, la trata es compleja y variada; las capitales de países en desarrollo, o de economías en transición, también son núcleo de destino y de tránsito. Los sitios más afectados por el fenómeno

<sup>10</sup> Véase OIM, op. cit., consultado en: [www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3](http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3). El G8 es un grupo de países industrializados cuyo peso político, económico y militar es relevante a escala global. Está conformado por: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

migratorio presentan características que favorecen la actuación de las organizaciones delictivas, debido a las condiciones de desempleo y analfabetismo, a las pocas oportunidades para implementar proyectos alternativos de vida, a una legislación inadecuada o inexistente respecto del tráfico y la trata de personas, así como a conflictos políticos, sociales y militares prolongados. Las sedes con el mayor número de personas traficadas se encuentran en América Latina, el Sudeste Asiático, Europa del Este y África.

Los métodos empleados por las agrupaciones criminales comienzan con una búsqueda por parte de los traficantes en las calles, los sitios públicos, instituciones educativas, de protección y de salud; anuncios falsos, catálogos de matrimonio que circulan por correo electrónico, o oportunidades de empleo como modelos, ayuda doméstica y pago de becas, entre otros. La víctima potencial ya está, en muchas ocasiones, pensando en emigrar.

Una vez que los reclutantes encuentran un sujeto potencial, utilizan estrategias de seducción, coacción, creación de adicciones, incomunicación, engaño, manipulación y secrecía de la información; contactan a los candidatos ofreciéndoles una solución rápida a sus problemas, ya sea directa o indirectamente. También existen otras modalidades donde los tratantes reclutan, raptan o compran a las personas, especialmente procurándose de menores de edad.

Algunas víctimas saben que entrarán al negocio del sexo e incluso que serán obligadas a laborar para devolver el costo de su reclutamiento, transporte y manutención, pero son engañadas acerca de lo que serán sus condiciones de existencia. Otras ni siquiera los sospechan, sino que al llegar a su destino, les retiran los documentos y terminan siendo explotadas, forzadas a pagar presuntas deudas. En este escenario se combinan la coerción psicológica y la física, además de la situación migratoria irregular del ofendido.

Finalmente, si bien podemos hablar hoy en día de un marco jurídico internacional para mitigar situaciones como la explotación laboral, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, es imperativo que al interior de los estados se delineen políticas que permitan un desarrollo social sustentable, acorde con los requerimientos de la gente, de modo que se reduzcan las causas y consecuencias sociales de éstas y otras conductas perniciosas, contrarias a un Estado social y democrático de derecho.

## Bibliografía

- Antunes, Ricardo, "La centralidad del trabajo hoy", *Papeles de Población*, año 6, núm. 25, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, México, julio-septiembre de 2000.
- De Oliveira, Orlandina y Ariza, Marina, "Trabajo, familia y condición femenina: una revisión de las principales perspectivas de análisis", *Papeles de Población*, año 5, núm. 20, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, México, abril-junio de 1999.
- Gómez Tagle, Erick, *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica*, 2ª ed., INACIPE, México, 2007.
- González, Sergio y Ramírez, Marco, "Migración, remesas y negocios. Su aporte al desarrollo local: el caso de Teocaltiche, Jalisco", *Papeles de Población*, año 5, núm. 22, México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, octubre-diciembre de 1999.
- Horbath, Jorge, "La vulnerabilidad laboral, la formalización e informalización en el mercado laboral urbano de México, 1991 y 1992", *Papeles de Población*, año 5, núm. 21, México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, julio-septiembre de 1999.
- López, Leonardo, "Comisión Diocesana de Pastoral Migratoria de Nuevo Laredo, Tamps.", *Efemérides Mexicana*, vol. 23, núm. 65, Universidad Pontificia de México, México, mayo-agosto de 2004.
- Pérez, Norma, "Banca de desarrollo, clave para la globalización «con rostro humano»", *Época*, núm. 439, México, 1 de noviembre de 1999.
- Valenzuela, María Basilia, "Las condiciones de llegada y asentamiento de nuevos inmigrantes en ciudades globales. El caso de los mexicanos en el harlem hispano de Nueva York", *Papeles de Población*, año 5, núm. 22, México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, octubre-diciembre de 1999.